



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO

1. Es obligación general de todos los miembros de la Comunidad Educativa respetar el Carácter Propio del Centro.
2. Es absolutamente necesario el respeto a los compañeros, profesores y a cualquier otro miembro de la comunidad escolar, evitando cualquier ofensa de palabra o de obra, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
3. Todos, por respeto a si mismos y a los demás, deberán cuidar adecuadamente la higiene y la limpieza personal y las normas elementales de educación en el hablar, estar y vestir. **Los alumnos asistirán a todas las actividades del Colegio con el uniforme reglamentario.**
4. Los alumnos accederán al edificio exclusivamente por la entrada del colegio. Si un alumno llega tarde, sin causa justificada, tendrá que esperar al cambio de clase para acceder al centro. Si la causa es justificada o le acompañan sus padres podrá pedir en recepción que avisen al conserje para que le acompañe a su clase.
5. La asistencia a clase y a todos los actos programados por el centro es obligatoria y debe ser puntual. Las faltas de asistencia o de puntualidad deben ser justificadas por los padres cuando el alumno se reincorpore al aula. **Corresponde al tutor valorar la justificación.** Superar el 20% de faltas de asistencia sin justificación en una evaluación supone la pérdida de la evaluación ordinaria. El departamento correspondiente indicará al alumno la forma de recuperar.
6. En el caso de que el alumno se encuentre enfermo no asistirá a clase (aunque haya controles programados) ni a otras actividades que se realicen, dentro o fuera del colegio.
7. No se permitirán las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio (interrumpir, distraer, hablar...) y es obligación profesional de los alumnos, como estudiantes, el trabajo serio y la atención activa en las clases, estudios, biblioteca, laboratorio y talleres y la realización de los trabajos que los profesores les indiquen.
8. Se debe mantener una actitud correcta tanto en el colegio como en las actividades realizadas fuera del mismo. No está permitido el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier otro objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
Igualmente está prohibida la grabación o divulgación de cualquier tipo de comentario o imagen que atente contra la intimidad o las buenas costumbres.
El uso de móviles u otros dispositivos electrónicos está prohibido en los centros escolares por lo que el Colegio no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de estos objetos. El profesor retirará el dispositivo al alumno que lo utilice devolviéndoselo al terminar la jornada, y comunicándoselo a la familia, si reincide deberán ser sus padres o tutores quienes lo recojan.
9. Los alumnos con comportamiento negativo podrán ser sancionados con la prohibición de participar en actividades complementarias dentro o fuera del Colegio.

10. Se debe participar seriamente en la vida institucional del Colegio (elección de Delegados, miembros del Consejo Escolar...) Quienes hayan sido elegidos o nombrados para esos cargos u otros de Régimen Interno, deberán desempeñarlos responsablemente, de lo contrario podrán ser destituidos.
11. Según ley 5/2002 de 27 de Junio, está prohibido fumar en todas las dependencias de los Centros Educativos, **tampoco se puede fumar en los alrededores de la puerta de entrada de los alumnos.**
Los alumnos que incumplan esta norma serán sancionados con un día de expulsión. Si reinciden, la comisión de disciplina decidirá la sanción.
12. Sin permiso de un profesor, no se puede salir al pasillo en los intervalos de clase.
13. El tránsito por las dependencias del Colegio deberá hacerse de forma ordenada y silenciosa, respetando el trabajo de los demás.
14. Los alumnos hablarán con los profesores en los tiempos y lugares que estos establezcan.
15. Los alumnos deben permanecer en los lugares indicados para las distintas actividades que realicen o donde les indiquen sus profesores o el personal responsable.
16. El trato del material escolar (deportivo, de aulas, bibliotecas y talleres), lo mismo que el de todas las instalaciones del Centro, debe ser correcto; también el del material personal propio y el de los demás. Hay que ser especialmente delicado en el respeto a la propiedad ajena.
17. En las clases, Salón de Actos, Polideportivo y, con más razón, en la Capilla, no se puede comer nada, por el respeto debido a esos lugares y a lo que en ellos se realiza.
18. Todo el personal docente testigo de una infracción a estas Normas, está facultado para imponer la sanción correspondiente. El personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa comunicarán la infracción al tutor del alumno o al jefe de formación.
19. El uniforme del colegio debe llevarse correctamente, de acuerdo a las normas de vestimenta establecidas.
20. El incumplimiento de estas Normas llevará consigo la debida sanción, si bien deben cumplirse por el valor que tienen en sí mismas, y no por la sanción.

Las familias no podrán transitar por los pasillos durante el horario escolar y deben respetar los horarios de apertura y cierre de las puertas del colegio para que no se interrumpan las actividades de sus hijos.

Los tutores no podrán atenderlos durante las horas de clase.

Si una familia desea entrevistarse con el tutor de su hijo debe pedir cita. Si desean hablar con un profesor deben concertar cita a través del tutor.

Rogamos a las familias de los alumnos que asisten a actividades paraescolares que no interrumpan dichas actividades.

Septiembre 2017

-----Cortar y devolver al tutor cumplimentado-----

D./Dña.....con DNI

como padre/madre/tutor del alumno.....

he recibido las Normas de Convivencia del Colegio San Ignacio de Loyola y he sido informado de la importancia de mi colaboración para lograr el cumplimiento de las mismas.

Fdo. _____

Alcalá de Henares, septiembre de 2017

Anexo:

Excepcionalmente, un profesor podrá permitir que en su clase se utilice el móvil para buscar información y poder desarrollar trabajos de grupo, será el profesor el que marque las normas y se considerará falta grave que un alumno lo utilice con otros fines y si esto ocurre será sancionado.

Es conveniente que los padres tengan correo electrónico y teléfonos actualizados.

Septiembre 2017



JSA
JESUITAS